

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las vacantes en los puertos que se indican, a cubrir por Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Se anuncian las vacantes de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en los puertos que se indican para que los funcionarios de dicho Cuerpo, con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en el Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a estas vacantes el personal del mencionado Cuerpo en cualquiera de sus situaciones y el que se encuentra en expectativa de ingreso en el mismo.

Las referidas vacantes son:

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Ingeniero Auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Palma de Mallorca.

Ingeniero Auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Algeciras.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir vacantes de Mecánicos, se hace pública la composición del Tribunal y se convoca a los opositores

Aspirantes admitidos

Oficiales de oficio de segunda: Don Francisco Andreu Domenech.

Oficiales de oficio de tercera: Don Juan Algueró Escrig y don Francisco Juan Saura.

Aspirantes eliminados

Ninguno.

Composición del Tribunal

Presidente: Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Vocales: Un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Un funcionario del Cuerpo de Administración Civil.

Lugar de presentación de los interesados: Parques y Talleres de este Servicio, calle Galicia, sin número.

Día y hora: El siguiente hábil y diez horas después de transcurrido el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón de la Plana, 20 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe Presidente Joaquín Benlloch Martín.—4.765

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Murcia por la que se anuncia concurso-oposición entre Camineros del Estado para proveer una plaza de Capataz de Brigada actualmente vacante en la plantilla de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 1 de agosto último para celebrar concurso-oposición entre Camineros del Estado para proveer una plaza de Capataz de Brigada actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento general del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 1287/61, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A dicho concurso-oposición podrá concurrir el personal de Camineros de la categoría inmediata inferior de cualquier provincia, siempre que lleven como mínimo un año de antigüedad en la misma.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Veci-

nales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Murcia en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicar la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con dicho Reglamento, el Capataz de Brigada tiene como misión específica de su cargo funciones similares a las del Celador, limitadas a una Sección determinada o al mando de una brigada, pudier o sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia, y por tanto deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores.

Los conocimientos que deberá poseer son: Medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replantos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuento de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Murcia, 21 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—6.579.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Celadores-guardamuelles

Vacante en la plantilla del personal meramente Auxiliar tres plazas de Celadores-guardamuelles, dotadas con el sueldo anual de 9.600 pesetas, 16.920 pesetas de complemento de sueldo, bienes del 5 por 100 sobre sueldo y complemento de sueldo, 30 por 100 de subsidio único sobre los conceptos anteriores y dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre. Se anuncia concurso-oposición para su provisión en virtud de la autorización concedida por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 23 de marzo de 1962.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

1.^a Ser español mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.^a Saber leer y escribir correctamente y acer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

3.^a Conocer perfectamente los Reglamentos de Puertos, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

4.^a Acreditar buena conducta.

5.^a No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.

6.^a Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

7.^a Haber cumplido el servicio militar con excelente hoja de servicios.

8.^a Ser sometido a riguroso reconocimiento médico, con el fin de apreciar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no cumplan las condiciones que el cargo requiera o presenten algún defecto físico apreciable a simple vista o no consigan efectuar las pruebas atléticas siguientes:

Correr 100 metros lisos en un tiempo máximo de dieciséis segundos; correr 1.000 metros lisos en un tiempo máximo de cinco minutos treinta segundos, ambas con la recuperación física después del esfuerzo correspondiente al índice de Lorenz.

Las instancias deberán presentarse en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Barcelona, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre al día en que termine el plazo señalado para la presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Al propio tiempo se fijará el local, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto reglamentario de personal de Puertos, de 23 de julio de 1953, deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes.

tes a la fecha de propuesta de nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957. Barcelona, 12 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Director. 4.635.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Ordenanza.

Por el presente debidamente autorizado por la Superioridad, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Ordenanza en la plantilla del personal subalterno de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva.

Los emolumentos de toda clase que corresponden a dicha plaza son los que se detallan a continuación:

- 1.º Sueldo base, 9.600 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo, 16.920 pesetas.
- 3.º Treinta por ciento de la suma de los conceptos anteriores de subsidio único.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo disfrutarán por bienes cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicios. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las fechas de 18 de julio y 24 de diciembre.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.ª Ser español y haber cumplido la edad de veintinueve años.
- 2.ª Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales.
- 4.ª Observar buena conducta.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.
- 6.ª Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exigen para desempeñar las funciones de que se trata y adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Huelva, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica del ejercicio y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento general de Oposiciones y Concursos, los aprobados deberán presentar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de la Alcaldía donde estuviere domiciliado, acreditativo de su buena conducta y antecedentes.
- 3.º Certificado de antecedentes penales.
- 4.º Documento en el que consten sus servicios militares.

Huelva, 19 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Director.—4.769.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas sobre provisión de una plaza de Taquímeconógrafo de segunda.

En cumplimiento del Decreto del 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Taquímeconógrafo de segunda en el Laboratorio de Hidráulica del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 15.480 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 15.000 pesetas.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- a) Ser español, de ambos sexos, mayor de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día de la publicación de este anuncio.

- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en el Laboratorio de Hidráulica (paseo bajo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid), dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid), la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará domicilio del solicitante. En la instancia deberá manifestar cada solicitante, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha se determinará lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Escritura al dictado tomado taquígraficamente y transcrito de puño y letra del opositor.
- 2.º Escritura mecanográfica al dictado en la que deberá alcanzar un mínimo de 200 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad, ortografía y pulcritud de los trabajos.

Sexta.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 10 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Delineante de segunda.

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Delineante de segunda en el Centro de Estudios Hidrográficos del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 19.140 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 18.000 pesetas.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- a) Ser español, varón, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda. Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro de Estudios Hidrográficos (paseo bajo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid) dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia deberá indicarse el domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir.

Tercera. Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta. En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha se determinará lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará la composición del Tribunal.

Quinta. Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Rotulación.
- 2.º Ejercicio topográfico.
- 3.º Dibujo lineal a escala.
- 4.º Ejercicio de rayado a tinta.

Sexta. En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 6 de septiembre de 1963.—El Presidente de la Comisión delegada, Luis M. de Vidales.